

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DEL EJERCICIO 2022 VINCULADAS A LA ASISTENCIA A LOS ITINERARIOS INTEGRADOS Y PERSONALIZADOS DE CONTENIDO FORMATIVO, DIRIGIDOS A LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS MÁS VULNERABLES, EN EL PROYECTO NÚMERO 90, DENOMINADO “MARBELLA INTEGRA”, COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTÓNOMA Y LOCAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA POEFE.

BDNS (identif): 683970.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683970>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Personas que hayan participado en los itinerarios formativos si lo han solicitado expresamente y cumplen con los requisitos para ello, establecidos en el artículo octavo de la resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales –por la que se efectuó la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales, para la inserción de las personas más vulnerables–, así como lo indicado en las resoluciones de la Dirección de Cooperación Autonómica y Local, de fechas 22 de abril de 2019 y 20 de enero de 2020 –por las que se aprueban las instrucciones generales para la ejecución de los proyectos cofinanciados con ayudas AP-POEFE, y por la que se modifican aquellas, respectivamente, tal y como se detalla en las “Bases reguladoras para la selección de participantes en itinerarios integrados y personalizados de contenido formativo del proyecto Marbella Integra”, concretamente en la base número 6 de las mismas, publicadas en el *BOPMA* número 140 del 22 de julio de 2021.

Segundo. Finalidad

Cubrir los gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención, alojamiento y conciliación con el cuidado de familiares.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por Ley 38/2003, aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Marbella y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 234, de 12 de diciembre de 2005.



Cuarto. Importe

El importe total asciende a 139.893,45 euros, del que el 80 % se encuentra cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Marbella con fecha de publicación del 28 de marzo de 2022.

Marbella, 22 de marzo de 2023.

La Alcaldesa, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

1370/2023